Resolución de Administración
N°017 -2011-OEFA/OA

Lima, 16 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Especial es el órgano colegiado que tendrá a su cargo la elaboración de bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección, el cual estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad; asimismo, tratándose de Adjudicaciones de Menor Cuantía o Directas, podrá designarse un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando se considere conveniente, de conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, según lo señalado en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, es necesario dictar el acto de administración que designe al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Estantería Móvil", prevista en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA para el Año 2011;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 27° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para la

"Adquisición de Estantería Móvil", el cual estará conformado por las siguientes personas:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Eduardo Hugo Santa Cruz Llanto	**Presidente**	Ruth Margot Meléndez Vargas
Miembro	Marcos Martín Yui Punin	**Miembro**	Karina Rocío Montes Tapia
Miembro	Juan José Cabrera Bravo	**Miembro**	Marciano Víctor Oré Reyes

Artículo 2°.- El Comité Especial designado por el artículo 1° de la presente Resolución tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Estantería Móvil", hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho proceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado en el artículo 1°.

Regístrese y Comuníquese.

JULIO CESAR PESANTES REBAZA
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA